

**«CONVOCATORIA
PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN
DIGITAL» 2021**



02

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación de
Conocimiento

Finalidad de las ayudas

Fomentar las actividades de I+D+i con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología españolas a través de la generación de conocimiento científico, mediante una investigación de calidad orientada a la transición ecológica y a la transición digital.

Actividades que se financian

Proyectos de transición ecológica (dirigidos a aspectos como la economía circular y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, entre otros)

Proyectos de transición digital (orientados a la generación de conocimiento científico, el desarrollo de tecnologías o la modernización de la Administración pública, la ciberseguridad o la nueva economía de los cuidados, entre otros).

Para ello será preciso usar tecnologías digitales disruptivas, y poner en el centro del proceso a las personas y sus derechos digitales.

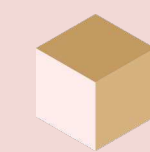
No se financiarán actuaciones que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). A estos efectos, el órgano instructor recabará los informes que correspondan con la finalidad de verificar o cumplimiento del «principio DNSH».

03

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

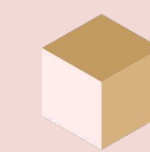
Entidades Beneficiarias



Organismos Públicos de Investigación definidos artº 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación



Entidades e Instituciones Sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i



Institutos de Investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.



Universidades, Centros Tecnológicos, Otros Centros públicos y privados que tengan la I+D+i como actividad principal.

Novedades de la Convocatoria

La evaluación de las solicitudes se realizará en 2 fases (la documentación requerida para ambas fases se deberá presentar en la solicitud).

Duración y plazos de ejecución de los proyectos

La duración de los proyectos será de 2 años.
El plazo de ejecución de los proyectos se especificará en la resolución de concesión, y, en todo caso, la fecha de inicio no será anterior al 01/01/2022

04

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

Tipos de proyectos:

Proyectos Tipo A: liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que no hayan sido previamente IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha de grado de doctor entre 01/01/2011 y 31/12/2018 (ampliable por situaciones descritas en el art. 37)

Proyectos Tipo B: liderados por un/a o dos IPs con una trayectoria investigadora consolidada y que cumplan con los requisitos que establece el art. 37.2)

Formas de ejecución de los proyectos:

Los proyectos podrán realizarse de **forma individual**, con un/a o dos IP y un equipo de investigación, o de **forma coordinada**, con varios subproyectos, cada uno de ellos con un/a o dos IP y un equipo de investigación.

Un **Proyecto coordinado** es una propuesta de investigación que pueden presentar de dos a seis subproyectos, uno de los cuales será el subproyecto coordinador, que estará liderado por el/la IP coordinador/a que será la persona responsable de la investigación, de su seguimiento y de la coordinación científica.

En los proyectos coordinados se debe justificar la necesidad de la coordinación en la memoria científico-técnica. A los efectos de gestión, cada subproyecto funciona como un proyecto individual. Lo que los une es la coordinación científica y el área temática de gestión.

05

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

Requisitos del Investigador Principal

- Grado de Doctor (título anterior a 1 de enero de 2019)
- Vinculación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser entidad solicitante y desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del período de ejecución del proyecto.
- Sólo puede participar en 1 solicitud.

Requisitos del Equipo de Investigación

- Grado de Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser entidad solicitante y desde el fin del plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del período de ejecución del proyecto.
- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

06

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

Requisitos del Equipo de Trabajo

- Formado por aquellas personas que participen en la ejecución del proyecto y que no figuren como IP ni como personal del equipo de investigación.
- No podrán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos para ser entidad solicitante.

Régimen de participación y compatibilidad





- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, **NO SE PODRÁ FIGURAR** ni como IP ni como Personal del equipo de investigación o del equipo de trabajo en **OTRA SOLICITUD** de esta convocatoria.
- NO HABRÁ INCOMPATIBILIDAD** con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las CCAA, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido.

07

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

Conceptos financiables

-  **Costes de personal** : gastos de personal, que deberá estar dedicado exclusivamente al proyecto.
No serán imputables como costes de personal:
 - Los gastos de contratación del/de la IP o de los miembros del equipo de investigación.
 - Las Becas de formación.
 - Los gastos derivados de contratos que estén subvecionados por otras convocatorias.
 - El coste adicional no cubierto por ayudas a la contratación obtenidas en otras convocatorias públicas.
-  **Costes de movilidad y formación del personal asociado al proyecto financiado**
-  **Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento.**
-  **Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual generados en el proyecto y otros costes derivados de su mantenimiento.**

No se consideran gastos subvencionables el IVA y otros impuestos indirectos análogos, tales como el IGIC o el IPSI.

08

PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Los/as IP y el/la Representante Legal (RL) de la entidad solicitante deberán estar inscritos/as en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes)
- El/La RL de la entidad solicitante debe disponer de un certificado digital válido.
- Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación telemática de solicitud.
- En la presentación de solicitudes de proyectos coordinados, cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto.
- Límite del número de páginas de la propuesta científico-técnica resumida, la memoria científico-técnica y de los CVA en la aplicación de solicitud, debiendo mantenerse en todos los casos el formato exigido en la convocatoria:

En un proyecto individual: propuesta científico-técnica resumida de 3 páginas, memoria científico-técnica de 20 páginas y CVA de 4 páginas.

En un proyecto coordinado: propuesta científico-técnica resumida de 3 páginas, memoria científico-técnica de 35 páginas y CVA de 4 páginas.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitud es **ÚNICO**

ABIERTO desde el **16 de diciembre de 2021** hasta el **19 enero de 2022 a las 14.00h**

Enlaces de Interés

- «Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021 - Agencia Estatal de Investigación (es) (aei.gob.es)
- [anexo_firmas_participantes.docx \(live.com\)](#)

09

PROGRAMA ESTATAL PARA
IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU
TRANSFERENCIA

Subprograma Estatal de Generación
de Conocimiento